

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0490-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 26 de octubre de 2023

Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

EL Oficio N° 097-DUI-FIA-UNAP-23, de fecha 26 de octubre de 2023, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, sobre solicitar anulación de Resolución Decanal de aprobación del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 0427-FIA-UNAP-2023, de fecha 28 de setiembre de 2023, en su Artículo Primero, se aprueba el Plan de Tesis Titulado: “INFLUENCIA DE HARINA DE YACON (*Mallanthus sonchifolius*), Y ACEITE DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis*) MICROENCAPSULADO EN BARRAS DE CHOCOLATE”, presentado por la Bachiller **ANGIE STEPHANIE HUAMÁN PINEDO**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, con el asesoramiento del ingeniero Fernando Tello Célis, Dr.

Que, con Oficio de visto, don CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al decano la solicitud para su Anulación de la **Resolución Decanal N°0427-FIA-UNAP-2023**, de fecha 28 de setiembre de 2023, correspondiente a la aprobación del Plan de Tesis titulado: “INFLUENCIA DE HARINA DE YACON (*Mallanthus sonchifolius*), Y ACEITE DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis*) MICROENCAPSULADO EN BARRAS DE CHOCOLATE”, presentado por la Bachiller **ANGIE STEPHANIE HUAMÁN PINEDO**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, con el asesoramiento del ingeniero Fernando Tello Célis, Dr.; el motivo por el cuál solicita la anulación es a pedido del mismo asesor de la tesis, conjuntamente con la bachiller, indicando que no pueden conseguir los insumos químicos fiscalizados para la realización de los experimentos.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 7º indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

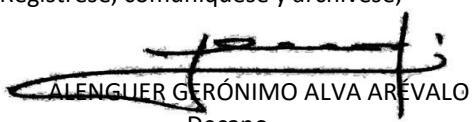
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU N° 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – ANULAR, la **Resolución Decanal N°0427-FIA-UNAP-2023**, del 28 de setiembre de 2023, correspondiente a la aprobación del Plan de Tesis titulado: “INFLUENCIA DE HARINA DE YACON (*Mallanthus sonchifolius*), Y ACEITE DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis*) MICROENCAPSULADO EN BARRAS DE CHOCOLATE”, presentado por la bachiller, **ANGIE STEPHANIE HUAMÁN PINEDO**, de la escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese;


ALENGUER GERÓNIMO ALVA ARÉVALO
Decano
JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
secretario AcadémicoDistribución: DEPBH, asesores (2), Interesado (1) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe